

CONCEPCIÓN, 27 de marzo de 2017

**Nº 25 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº13 del 25.01.2017, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada “**Arreglos florales para la Municipalidad de Concepción 2017**”; el decreto Nº18 del 07.02.2017, que adjudica esa licitación; el Contrato “Contrato de adquisición arreglos florales Municipalidad de Concepción 2017”, del 16.02.17, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y florería “Dedos verdes Ltda.” representada legalmente por don José Remigio Muñoz Salazar; decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 del 20.04.2016, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49,50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº1-17, del 3.01.2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2017; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Ratificase el Contrato “**Arreglos florales para la Municipalidad de Concepción 2017**”, del 16.02.2017, de la licitación pública 2419-5-LE17, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la florería “**Dedos Verdes Ltda.**” Rut: Nº76.660.936-8, representado legalmente por don José Remigio Muñoz Salazar, Rut. 9.526.044-6; el que consta de 4 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la dirección de Comunicaciones actuará como unidad técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Jurídica.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Control.  
Secretaría Municipal  
Interesado  
Archivo  
GCO/ncj